



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de diciembre de 2022-
DECRETO ALC. N° 7.532.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.979, de fecha 24 de octubre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 116/2022, denominada "**Suministro de Producción de Eventos para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-196-LR22; Decreto Alcaldicio N° 7.329, de fecha 20 de diciembre de 2022, que adjudica a "**Grupo Vigor Spa.**", la Propuesta Pública N° 116/2022, denominada "**Suministro de Producción de Eventos para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-196-LR22; Memorando N° 1.496, de fecha 21 de diciembre de 2022, del Jefe Área Licitaciones y Presupuesto, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Grupo Vigor Spa.**", con fecha 26 de diciembre de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 116/2022, denominada "**Suministro de Producción de Eventos para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-196-LR22, suscrito el 26 de diciembre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Grupo Vigor Spa.**" RUT 77.508.045-0, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuya duración del contrato será de **2 (dos) años**, plazo contado desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio. El detalle de los valores es el siguiente:

ÍTEM	GRUPO A: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	U. MEDIDA	TIEMPO	VALOR NETO
1	CANTANTE MÚSICA AMBIENTE	Persona	1 hr	\$ 300.000
2	ARTISTA LOCAL - NACIONAL	Persona		\$ 1
3	SHOW INFANTIL 2 PERSONAJES	Unidad	2 hrs	\$ 280.000
4	SHOW INFANTIL 4 PERSONAJES	Unidad	2 hrs	\$ 320.000

5	SHOW INFANTIL 6 PERSONAJES	Unidad	2 hrs	\$ 360.000
6	ANIMADOR EVENTO ROSTRO DE TV NACIONAL O INTERNACIONAL	Unidad		\$ 1
7	ANIMADOR EVENTO MEDIA JORNADA	Persona	4 hrs	\$ 140.000
8	ANIMADOR EVENTO JORNADA COMPLETA	Persona	8 hrs	\$ 180.000
9	ANFITRIONAS TIPO A (Incluye ropa corporativa)	Persona	8 hrs	\$ 150.000
10	ANFITRIONAS TIPO B (Incluye ropa corporativa)	Persona	8 hrs	\$ 120.000
11	ANFITRIONAS TIPO C (Incluye ropa corporativa)	Persona	8 hrs	\$ 100.000

ÍTEM	GRUPO B: PRODUCCIÓN DE EVENTOS	U. MEDIDA	TIEMPO	VALOR NETO
1	ENCARPADO TELA - ESTRUCTURA FIERRO COLOR A ELECCIÓN	mt2	24 hrs.	\$ 5.500
2	ESCENARIO 6 x 4 x 1.2 MTS	Unidad	24 hrs.	\$ 500.000
3	ESCENARIO 8 x 6 x 1.2 MTS	Unidad	24 hrs.	\$ 700.000
4	ESCENARIO 10 X 6 X 1.2 MTS ALTO, 4 TORRES 8 X 2 MTS, MÁS 2 FOUND 4 X 2	Unidad	24 hrs.	\$ 800.000
5	ESCENARIO 10 X 8 X 1.5 MTS ALTO, 4 TORRES 8 X 2 MTS, MÁS 2 FOUND 4 X 2	Unidad	24 hrs.	\$ 950.000
6	ESCENARIO 10 X 7 X 2 MTS ALTO, 4 TORRES 8 X 2 MTS, MÁS 2 FOUND 4 X 2	Unidad	24 hrs.	\$ 800.000
7	ESCENARIO 12 X 8 X 1.5 MTS ALTO, 4 TORRES 8 X 2 MTS, MÁS 2 FOUND 4 X 2	Unidad	24 hrs.	\$ 1.200.000
8	TORRE 8 X 2 MTS MÁS FOUND	Unidad	24 hrs.	\$ 180.000
9	RAMPLA DISCAPACITADOS	Unidad	24 hrs.	\$ 100.000
10	SILLA PLEGABLE SIN VESTIR	Unidad	24 hrs.	\$ 2.500
11	SILLA VESTIDA	Unidad	24 hrs.	\$ 3.500
12	MESA REDONDA 1.50 DIÁMETRO	Unidad	24 hrs.	\$ 20.000
13	PANTALLA LED 3 X 2 MTS. OPERADOR	Unidad	24 hrs.	\$ 500.000
14	PANTALLA LED 3 X 4 MTS. OPERADOR	Unidad	24 hrs.	\$ 550.000
15	PANTALLA LED 6 X 4 MTS. OPERADOR	Unidad	24 hrs.	\$ 980.000
16	PANTALLA LED 8 X 4 MTS. OPERADOR	Unidad	24 hrs.	\$ 1.200.000
17	PANTALLA LED 3X2 mts OPERADOR + CIRCUITO CERRADO DE TV (Cámara de seguimiento, mesa de control, camarógrafo y sistema de reproducción de las mismas)	Unidad	24 hrs	\$ 650.000
18	PANTALLA LED 3X4 mts OPERADOR + CIRCUITO CERRADO DE TV (Cámara de seguimiento, mesa de control, camarógrafo y sistema de reproducción de las mismas)	Unidad	24 hrs	\$ 750.000
19	PANTALLA LED 6x4 mts OPERADOR + CIRCUITO CERRADO DE TV (Cámara de seguimiento, mesa de control, camarógrafo y sistema de reproducción de las mismas)	Unidad	24 hrs	\$ 1.100.000
20	PANTALLA LED 8X4 mts OPERADOR + CIRCUITO CERRADO DE TV (Cámara de seguimiento, mesa de control, camarógrafo y sistema de reproducción de las mismas)	Unidad	24 hrs	\$ 1.300.000

21	GENERADOR 100 KVA	Unidad	24 hrs	\$ 350.000
22	GENERADOR 80 kva	Unidad	24 hrs	\$ 300.000
23	GENERADOR 50 kva	Unidad	24 hrs	\$ 250.000
24	GENERADOR 22 Kva	Unidad	24 hrs	\$ 150.000
25	GENERADOR 10 Kva	Unidad	24 hrs	\$ 120.000
26	PANTALLA LED 50" CON PEDESTAL	Unidad	24 hrs	\$ 90.000
27	TOLDO 3X3 STAND CON CIERRE	Unidad	24 hrs	\$ 30.000
28	MALLA PAPAL	Unidad	24 hrs.	\$ 2.000

2.- Encárguese a la **Administrador Municipal**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **Presupuesto Municipal** y se deberán imputar a las cuentas N°215.22.08.011 y/o N°215.22.09.999 o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JMD/aca
 Distribución:
 Adm. y Finanzas
 Dir. Control
 Adm. Municipal
 Secoplac
 Encargado Portal



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de diciembre de 2022-
DECRETO ALC. N° 7.532.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.979, de fecha 24 de octubre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 116/2022, denominada **"Suministro de Producción de Eventos para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-196-LR22; Decreto Alcaldicio N° 7.329, de fecha 20 de diciembre de 2022, que adjudica a **"Grupo Vigor Spa."**, la Propuesta Pública N° 116/2022, denominada **"Suministro de Producción de Eventos para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-196-LR22; Memorando N° 1.496, de fecha 21 de diciembre de 2022, del Jefe Área Licitaciones y Presupuesto, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **"Grupo Vigor Spa."**, con fecha 26 de diciembre de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 116/2022, denominada **"Suministro de Producción de Eventos para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-196-LR22, suscrito el 26 de diciembre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, y **"Grupo Vigor Spa."** RUT 77.508.045-0, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, **"Grupo Vigor Spa."** RUT 77.508.045-0, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuya duración del contrato será de **2 (dos) años**, plazo contado desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio. El detalle de los valores es el siguiente:

ÍTEM	GRUPO A: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	U. MEDIDA	TIEMPO	VALOR NETO
1	CANTANTE MÚSICA AMBIENTE	Persona	1 hr	\$ 300.000
2	ARTISTA LOCAL – NACIONAL	Persona		\$ 1
3	SHOW INFANTIL 2 PERSONAJES	Unidad	2 hrs	\$ 280.000
4	SHOW INFANTIL 4 PERSONAJES	Unidad	2 hrs	\$ 320.000

5	SHOW INFANTIL 6 PERSONAJES	Unidad	2 hrs	\$ 360.000
6	ANIMADOR EVENTO ROSTRO DE TV NACIONAL O INTERNACIONAL	Unidad		\$ 1
7	ANIMADOR EVENTO MEDIA JORNADA	Persona	4 hrs	\$ 140.000
8	ANIMADOR EVENTO JORNADA COMPLETA	Persona	8 hrs	\$ 180.000
9	ANFITRIONAS TIPO A (Incluye ropa corporativa)	Persona	8 hrs	\$ 150.000
10	ANFITRIONAS TIPO B (Incluye ropa corporativa)	Persona	8 hrs	\$ 120.000
11	ANFITRIONAS TIPO C (Incluye ropa corporativa)	Persona	8 hrs	\$ 100.000

ÍTEM	GRUPO B: PRODUCCIÓN DE EVENTOS	U. MEDIDA	TIEMPO	VALOR NETO
1	ENCARPADO TELA – ESTRUCTURA FIERRO COLOR A ELECCIÓN	mt2	24 hrs.	\$ 5.500
2	ESCENARIO 6 x 4 x 1.2 MTS	Unidad	24 hrs.	\$ 500.000
3	ESCENARIO 8 x 6 x 1.2 MTS	Unidad	24 hrs.	\$ 700.000
4	ESCENARIO 10 X 6 X 1.2 MTS ALTO, 4 TORRES 8 X 2 MTS, MÁS 2 FOUND 4 X 2	Unidad	24 hrs.	\$ 800.000
5	ESCENARIO 10 X 8 X 1.5 MTS ALTO, 4 TORRES 8 X 2 MTS, MÁS 2 FOUND 4 X 2	Unidad	24 hrs.	\$ 950.000
6	ESCENARIO 10 X 7 X 2 MTS ALTO, 4 TORRES 8 X 2 MTS, MÁS 2 FOUND 4 X 2	Unidad	24 hrs.	\$ 800.000
7	ESCENARIO 12 X 8 X 1.5 MTS ALTO, 4 TORRES 8 X 2 MTS, MÁS 2 FOUND 4 X 2	Unidad	24 hrs.	\$ 1.200.000
8	TORRE 8 X 2 MTS MÁS FOUND	Unidad	24 hrs.	\$ 180.000
9	RAMPLA DISCAPACITADOS	Unidad	24 hrs.	\$ 100.000
10	SILLA PLEGABLE SIN VESTIR	Unidad	24 hrs.	\$ 2.500
11	SILLA VESTIDA	Unidad	24 hrs.	\$ 3.500
12	MESA REDONDA 1.50 DIÁMETRO	Unidad	24 hrs.	\$ 20.000
13	PANTALLA LED 3 X 2 MTS. OPERADOR	Unidad	24 hrs.	\$ 500.000
14	PANTALLA LED 3 X 4 MTS. OPERADOR	Unidad	24 hrs.	\$ 550.000
15	PANTALLA LED 6 X 4 MTS. OPERADOR	Unidad	24 hrs.	\$ 980.000
16	PANTALLA LED 8 X 4 MTS. OPERADOR	Unidad	24 hrs.	\$ 1.200.000
17	PANTALLA LED 3X2 mts OPERADOR + CIRCUITO CERRADO DE TV (Cámara de seguimiento, mesa de control, camarógrafo y sistema de reproducción de las mismas)	Unidad	24 hrs	\$ 650.000
18	PANTALLA LED 3X4 mts OPERADOR + CIRCUITO CERRADO DE TV (Cámara de seguimiento, mesa de control, camarógrafo y sistema de reproducción de las mismas)	Unidad	24 hrs	\$ 750.000
19	PANTALLA LED 6x4 mts OPERADOR + CIRCUITO CERRADO DE TV (Cámara de seguimiento, mesa de control, camarógrafo y sistema de reproducción de las mismas)	Unidad	24 hrs	\$ 1.100.000
20	PANTALLA LED 8X4 mts OPERADOR + CIRCUITO CERRADO DE TV (Cámara de seguimiento, mesa de control, camarógrafo y sistema de reproducción de las mismas)	Unidad	24 hrs	\$ 1.300.000

21	GENERADOR 100 KVA	Unidad	24 hrs	\$ 350.000
22	GENERADOR 80 kva	Unidad	24 hrs	\$ 300.000
23	GENERADOR 50 kva	Unidad	24 hrs	\$ 250.000
24	GENERADOR 22 Kva	Unidad	24 hrs	\$ 150.000
25	GENERADOR 10 Kva	Unidad	24 hrs	\$ 120.000
26	PANTALLA LED 50" CON PEDESTAL	Unidad	24 hrs	\$ 90.000
27	TOLDO 3X3 STAND CON CIERRE	Unidad	24 hrs	\$ 30.000
28	MALLA PAPAL	Unidad	24 hrs.	\$ 2.000

2.- Encárguese a la **Administrador Municipal**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **Presupuesto Municipal** y se deberán imputar a las cuentas N°215.22.08.011 y/o N°215.22.09.999 o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

